

ma exposición celebrada con los trabajos presentados, y las plicas correspondientes a los mismos se destruirán una vez emitido el fallo del Jurado.

**DÉCIMA.**— Transcurrido dicho plazo sin que sean retirados los originales, se entenderá que los autores renuncian a los trabajos presentados, pudiendo en este caso disponer libremente de ellos el Excmo. Ayuntamiento, sin que quepa a los artistas derecho de reclamación o indemnización de ninguna clase, por no haber efectuado la recogida en el tiempo señalado.

**UNDÉCIMA.**— El Jurado Calificador, en vista de los trabajos presentados y previos los informes que, en su caso, estime oportunos, podrá proponer que sea declarado desierto el Concurso, si considera que deben ser rechazados todos los bocetos presentados, elevando en todo caso la correspondiente propuesta al Excmo. Ayuntamiento, el que igualmente resolverá cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

**JACINTO FERNÁNDEZ LÓPEZ**

Presidente de la Comisión de Festejos.

Toledo, Febrero de 1969.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Concurso de Carteles  
anunciadores de las Fiestas  
del Santísimo Corpus Christi

1969

